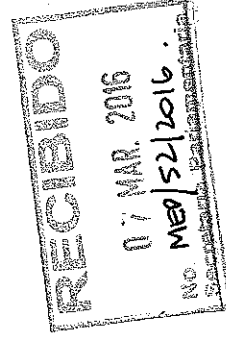


PROYECTO DE RECOMENDACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL
OBSERVATORIO AMBIENTAL
DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PROTOCOLO DE PARÍS SOBRE
CAMBIO CLIMÁTICO

Considerando

- Que los países que integran el Mercosur son signatarios de los acuerdos suscriptos en la XXI Cumbre de Cambio Climático celebrada en París en diciembre de 2015, que fijan como objetivo prioritario "realizar esfuerzos para limitar el aumento de las temperaturas a 1,5 grados en comparación con la era pre-industrial".
- Que alcanzar esa meta requiere de las naciones una adecuación normativa de plena aplicación en relación a actividades esenciales como, por ejemplo:
 - limitar la deforestación;
 - regular el crecimiento planificado de las ciudades;
 - mayores requerimientos en estudios de Impacto Ambiental para obras viales e hidráulicas que, potencialmente, puedan alterar gravemente el equilibrio local y/o regional;
 - la reducción de la emisión de gases del Efecto Invernadero (GEI) como el Dióxido de Carbono (CO2), Metano (CH4), Clorofluorocarbono (CFC) y Ozono (O3) por ser causantes de graves alteraciones en nuestra atmósfera.
 - el cambio de matriz energética, promocionando fuentes de generación alternativas, como pueden ser la energía eólica y solar.
- Que los efectos del Cambio Climático ya están instalados en nuestra región y se traducen en regímenes de lluvias torrenciales; inundaciones, con pérdidas de vidas humanas y de bienes irrecuperables; la aparición de enfermedades ya en forma de pandemias (como ocurre en estos días con el Dengue) por las condiciones climáticas que favorecen la proliferación del insecto vector; la elevación de la temperatura de los mares y la reducción de hielos continentales; ciclos de sequías e inundaciones que afectan la producción de alimentos, que globalmente afectan gravemente la calidad de vida, y hasta la vida misma, de nuestros pueblos.
- Que a dichas acciones ejecutivas deben sumarse programas de educación y concientización ambiental en todos los niveles
- Que llevar adelante estas disposiciones requiere, indispensablemente, de la coordinación de políticas, proyectos y acciones directas entre los países del bloque regional, apuntando a la cooperación y complementación.
- Que esta integración requiere el máximo compromiso de ejecutividad de los países miembros del Mercosur, así como también su vinculación con la comunidad científica internacional para la orientación de programas que apunten a morigerar el aumento



del a temperatura ambiental, que marcó su pico en 2015 luego de 136 años del inicio de toma científica de muestras.

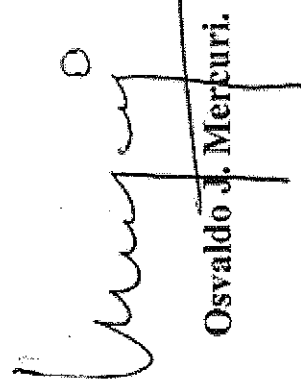
- Que como representantes de nuestros pueblos debemos otorgar prioridad y total apoyo a las acciones que contribuyan a la preservación de los bienes naturales por ser elemento esencial de nuestras sociedades por cuanto, como bien señala el Papa Francisco en su encíclica "Laudato Si" se ha redefinido que "la Ecología es Humana", ya que las alteraciones ambientales inciden de forma directa sobre los destinos de la humanidad.

El Parlamento del Mercosur (PARLASUR)

RECOMIENDA

Que el Consejo del Mercado Común (CMC) disponga la creación del **Observatorio Ambiental para el seguimiento de los acuerdos de la XXI Cumbre de Cambio Climático celebrada en París en diciembre de 2015**, de los que los países que integran el Mercosur son signatarios.

Que este Observatorio Ambiental se integre **con las máximas autoridades de aplicación de cada nación**, pudiendo posteriormente conformar grupos y comisiones de trabajos sobre áreas específicas, incluyendo un área dedicada a promover la educación y concientización comunitaria en la temática de preservación del medio ambiente.


Osvaldo J. Mercuri.